



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**  
Distrito Especial, Industrial y Portuario

01 4 56 2 - 3

Barranquilla, D.E.I. y P 29 SEP 2017



*no concedido*

Señora  
**LUZ MARIA GONZÁLEZ MÁRQUEZ**  
Calle 34B No.2-58 Barrio Universal I etapa.  
Ciudad.

**Asunto.** Queja Radicación No. 2017PQR27394

Cordial Saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio de la cual manifiesta que su hijo CARLOS EDUARDO GÁMEZ GONZÁLEZ quien cursa el 7° en el COLEGIO METROPOLITANO DEL SUR MIXTO ha sido víctima de supuesto maltrato psicológico en reiteradas ocasiones por parte de la docente del área de matemáticas y como consecuencia de ello cuenta con la materia pérdida y además manifiesta negligencia administrativa de la rectora en la atención del caso.

Esta Secretaría como principal garante del derecho a la educación y la adecuada prestación del mismo en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia, a través de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control se comisionó un Supervisor de Educación para que en ejercicio de sus funciones de seguimiento hiciese verificación de los hechos narrados por usted y luego de practicar visita en el establecimiento educativo rindiera informe de la gestión efectuada a fin de verificar las acciones adelantadas por el plantel con el objeto de dirimir la contravención presentada con el estudiante.

Dando alcance a lo precisado, se esbozan las conclusiones que se desplegaron luego de la intervención realizada por el Supervisor de Educación en comisión en el establecimiento educativo así:

- Practicada la visita al establecimiento educativo siendo atendido por la rectora licenciada Carmen López Rodríguez a quien se le puso en conocimiento la queja y el propósito de esta, manifiesta que el estudiante sí adelanta sus estudios en el establecimiento educativo, que se encuentra cursando el grado séptimo de educación básica secundaria durante el año lectivo 2017, que además viene adelantando sus estudios desde el ciclo de educación básica primaria.
- Manifiesta la rectora que la señora madre del estudiante siempre ha estado obsesionada en que este se mantenga en los primeros lugares dentro de su respectivo curso, tomando posesiones de asedio y acoso hacia los docentes.



BARRANQUILLA  
CAPITAL  
DE VIDA

Carrera 43 No 35.38 pisos 2 y 3 Centro Comercial Los Ángeles  
PBX (57 5) 3714700 atencionalciudadano@sedbarranquilla.gov.co



01.4562-1

ingresando directamente al establecimiento educativo haciendo reclamo a los docentes para que estos den mejores resultados en términos de notas a su hijo.

- Manifiesta la rectora que la docente del área de matemáticas no ha presentado maltrato hacia sus estudiantes, sin embargo, fue llamada a la visita respondiendo esta que solo se ha negado a atender a la señora quejosa cada vez que ella ingresa al plantel a hacer lo mismo que ha hecho con los demás docentes de las distintas áreas de estudio.
- En cuanto a que el niño va reprobando el área de matemáticas, se pudo desvirtuar tal aseveración de la queja por cuanto al ingresar la comisión al sistema pudo comprobar que los resultados de primer y segundo período de matemáticas y geometría del menor Carlos Eduardo Gámez González aparecen aprobados por el estudiante y estos informes han sido entregados a la madre del estudiante e impresos por esta comisión.
- Se informa que la comisión ingresó al sistema para revisar los resultados del resto de estudiantes del curso por cuanto la queja expresa en su escrito que todos los estudiantes del grupo iban reprobando el área de matemáticas, encontrando que es falsa la aseveración por cuanto el porcentaje de reprobación no es total.
- En cuanto a los resultados de tercer período de área de matemáticas se pudo visionar resultados favorables para el estudiante CARLOS EDUARDO GÁMEZ GONZÁLEZ, no pudiendo recolectar los demás archivos por cuanto este período no ha finalizado y aún no se ha hecho el corte y sistematizado los resultados definitivos.

Conclusiones de este Despacho: Al evaluar las acciones desarrolladas por la Institución Educativa se observa que cumplió con el debido proceso por lo que se recomienda que en caso de requerir conversar con algún docente sobre el proceso educativo de su hijo debe solicitar concertación con el docente.

Por todo lo anterior, resolvemos su reclamación reiterando nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente,

**BIBIANA RINCÓN LUQUE**

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Deisy Rambao - Técnico Operativo

Revisó: Laura Rodríguez - Asesora Externa

Revisó: Yenisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

Revisó: Claudia Torres Sibaja - Asesora Jurídica Externa